CUADERNILLO: CU/JE/001/2018.

ACTOR: SERGIO AVILÉS DEMENEGHI.

TERCERO INTERESADO: ISAÍAS HERNÁNDEZ TRUJILLO Y CARMEN DE JESÚS DÍAZ SÁNCHEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González que se en la Oficialía de Partes de este Tribunal el escrito signado por Sergio Avilés Demeneghi, mediante el cual solicita copias certificadas de las sentencias recaídas en los expedientes RAP/023/2018 y RAP/032/2018, para el efecto de remitirlas a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación junto con el cuadernillo integrado con motivo del juicio electoral que promoviera el pasado diecinueve de mayo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

VISTO lo de cuenta y con base a lo establecido en el artículo 223, fracciones III, XI y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; la suscrita Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González.- - -

- **ACUERDA** -

I. Téngase por presentado al ciudadano Sergio Avilés Demeneghi con el escrito de cuenta, agréguese a los autos para los efectos legales correspondientes.- - - - -

II. En atención a las manifestaciones vertidas por el actor en el escrito de la cuenta, cabe señalar que su petición fue atendida en tiempo y forma mediante auto de fecha diecinueve de los corrientes, tal como obra en el punto de acuerdo IV del mismo, en el cual se señala: "…*Una vez agotado el trámite de ley,* ***procédase a remitir, a la referida Sala Superior****, el escrito original presentado por Sergio Avilés Demeneghi, los autos del expediente JEC/001/2018 y sus*

acumulados JEC/002/2018 y JEC/003/2018, así como el Informe Circunstanciado rendido por la Presidencia y ***demás documentación correspondiente.****”*.- - - - - - -

III. En razón de lo anterior, **el veintidós de mayo del año en curso**, **atendiendo la solicitud del impugnante**, mediante oficio dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral Federal, **se remitieron a la Sala Superior**, la demanda relativa al juicio electoral que promoviera, así como el informe circunstanciado respectivo y, entre otras constancias, **las copias certificadas de las resoluciones dictadas por este Tribunal en los expedientes RAP/023/2018 y RAP/032/2018**.- -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- -